

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.034/2020

La Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2020, en el punto relativo a "Aprobación definitiva de expediente para dejar sin efecto bases y convocatorias de determinadas plazas incluidas en OEP 2014 y 2015", ha acordado lo siguiente:

"Primero. Elevar a definitivo el acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de junio de 2020, por el que se desiste y se dejan sin efecto las bases y convocatorias que seguidamente se reseñan:

a) 1 Plaza de Técnico/a Superior Periodista (Plaza nº 7070, personal laboral, OEP 2014).

b) 1 Plaza de Técnico/a Grado Medio (Cultura) (Plaza nº 5610, personal laboral, OEP 2014).

c) 1 Plaza de Técnico/a Grado Medio (Deportes) (Plaza nº 5611, personal laboral, OEP 2014).

d) 4 Plazas de Técnico/a de Administración General (para desempeñar puestos de trabajo en los Sectores de Urbanismo y Administración General) (Plazas nº 867, 868, 869 y 870, personal funcionario, OEP 2015).

Segundo. Publicar el presente en Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento general.

Tercero. Procédase por el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación Provincial a devolución de tasas satisfechas a quien así lo solicite.

En lo que se refiere solo y exclusivamente a las plazas de Técnico de Administración General (Urbanismo), si el interesado desea desistir de su solicitud deberá acompañar a la solicitud en su caso de devolución de tasa, escrito en el que desista del procedimiento, en lo referente a la plaza número 866, que se encuentra en tramitación, y por tanto no afectada por el acuerdo de la Junta de Gobierno. Si por el contrario no desea desistir de la misma y mantiene su solicitud de participación en el proceso selectivo, no deberá presentar solicitud alguna".

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de Diputación. También podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde la notificación.

Córdoba a 1 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.